# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :20601130280Fecha de envío :20/02/2024Nombre o Razón social :UMWELT I & S S.A.C.Hora de envío :17:30:37

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que el presente proceso se acogerá a los dispuesto en el numeral 9.3. del Decreto Legislativo Nº 1553 que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica donde se indica la posibilidad de usar la retención en lugar de cartas fianzas de garantía para fiel cumplimiento, anteriormente solo permitido para MYPES, actualmente dispuesto como uso en general de acuerdo con el Decreto Legislativo antes mencionado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 3.2 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección aclara la consulta, que el Decreto Legislativo Nro 1553 en su especifica el numeral 9 estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :20601130280Fecha de envío :20/02/2024Nombre o Razón social :UMWELT I & S S.A.C.Hora de envío :17:30:37

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita al comité ACOGER nuestra solicitud, que se constituya el FIDEICOMISO PARA LOS ADELANTOS DE OBRA,

conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 de reglamento

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 2.5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección señala, que lo solicitado es una consulta mas no una observación que debería acogerse tal como lo señala indicando "ACOGER", sin embargo, en coordinación con el Area Usuaria, y al amparo del artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por DS 344-2028-EF, Numeral modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF, indica: La Entidad puede incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso. Por lo que el área usuaria señala que no habra fidecomiso para adelantos de obra en la presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :20601130280Fecha de envío :20/02/2024Nombre o Razón social :UMWELT I & S S.A.C.Hora de envío :17:30:37

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que conforme Resolución N°00391-2022-TCES1 la vigencia de poder no cuenta con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión, lo cual ha sido resuelto en estricta observación a las bases estándar vigentes del OSCE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 2.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección aclara que en las bases no hay rango de fechas de presentación de la vigencia poder, por lo que no existe periodo maximo de antigüedad. Siempre y cuando cumpla con la normativa vigente y actualización legal de acuerdo a su directiva

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :20601130280Fecha de envío :20/02/2024Nombre o Razón social :UMWELT I & S S.A.C.Hora de envío :17:30:37

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR, si el objeto de la convocatoria es el siguiente: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2613678

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1,2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección aclara que el proyecto es denominado según la consulta del Banco de Inversiones: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE con CUI 2613678

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :20601130280Fecha de envío :20/02/2024Nombre o Razón social :UMWELT I & S S.A.C.Hora de envío :17:30:37

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), para la elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC señala al comité de selección (Area Usuaria) señala que en el expediente Tecnico que obra en el Expediente de Contratación es el expediente en fisico. y en formato digital en extensión PDF. Asimismo se señala que en las Bases Estándar señala que el Presupuesto de Obra es en calidad de ¿recomendación¿, indica que la Entidad publique en las Bases un archivo en EXCEL relativo al presupuesto de obra, siendo que, lo estipulado tiene carácter facultativo para las Entidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :20601130280Fecha de envío :20/02/2024Nombre o Razón social :UMWELT I & S S.A.C.Hora de envío :17:30:37

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 3.1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección aclara: que, podrá acreditar el equipamiento estratégico de igual o mayor capacidad y/o potencia establecido en las bases, manteniendo las características técnicas indicadas en el expediente técnico¿ exepto el equipamiento que contiene rangos o intervalos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :20601130280Fecha de envío :20/02/2024Nombre o Razón social :UMWELT I & S S.A.C.Hora de envío :17:30:37

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento se deben de mantener los % consignados en el expediente técnico para los GASTOS GENERALES Y LA UTILIDAD o si estos pueden ser modificados a voluntad del postor.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 0 Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara su consulta: que deberá ceñirse al numeral 1.10 del Valor Referencial de los Terminos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :20601130280Fecha de envío :20/02/2024Nombre o Razón social :UMWELT I & S S.A.C.Hora de envío :17:30:37

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se solicita a la Comité de Selección, CONFIRMAR si será necesario indicar en el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) el mes del Valor Referencial. A su vez se le solicita ser claro en la absolución de consulta , para así no inducir en errores a los postores, dado que según Resolución N° 2525-2023-TCE-S3 consignar las fechas de cálculo de las ofertas no son una exigencia en la presentación de ofertas según el marco normativo de la RLCE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 0 Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara su consulta. Que no es necesario que en el Anexo 6 se señale el mes del Valor Referencial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20538996841 Fecha de envío : 20/02/2024

Nombre o Razón social : JWI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 23:35:36

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

El análisis de precio unitario de la partida 02.01 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL contempla como recurso CASCO CON RACHEL CON TRUPER, por lo que, al requerir para la presente partida el uso de un producto de la marca ¿TRUPER¿ vulnera lo establecido en el numeral 16.2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado en el cual se indica: ¿(¿) en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.11 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 16.2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de selección a través del documento del Area Usuaria precisa que en el análisis de precio unitario de la partida 02.01 EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL contempla el recurso CASCO CON RACHEL CON TRUPER, se evidencia que existe un error de redacción por el proyectista no visualizado, por lo que no se considerara marca en el insumo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20538996841 Fecha de envío : 20/02/2024

Nombre o Razón social : JWI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 23:35:36

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

El análisis de precio unitario de la partida 05.02.04 PISO CERAMICA DE 40x40 cm contempla como recurso CERAMICA CELIMA 0.40X0.40 cm, por lo que, al requerir para la presente partida el uso de un producto de la marca ¿CELIMA¿ vulnera lo establecido en el numeral 16.2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado en el cual se indica: ¿(¿) en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.11 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 16.2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección a través del documento del Area Usuaria precisa que en el análisis de precio unitario de la partida 05.02.04 PISO CERÁMICA DE 40x40 cm contempla como recurso CERÁMICA CELIMA 0.40X0.40 cm, se evidencia que existe un error de redacción por el proyectista no visualizado, por lo que no se considerara marca en el insumo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20538996841 Fecha de envío : 20/02/2024

Nombre o Razón social : JWI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 23:35:36

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

El análisis de precio unitario de la partida 05.05.01 CONTRAZOCALO DE CERAMICO h=0.10 m contempla como recurso CERAMICA CELIMA 0.10X0.40 cm, por lo que, al requerir para la presente partida el uso de un producto de la marca ¿CELIMA ¿ vulnera lo establecido en el numeral 16.2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado en el cual se indica: ¿(¿) en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos. ¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.11 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 16.2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección a través del documento del Area Usuaria precisa que en el analisis de precio unitario de la partida 05.05.01 CONTRAZOCALO DE CERÁMICO h=0.10 m contempla como recurso CERÁMICA CELIMA 0.10X0.40 cm, se evidencia que existe un error de redacción por el proyectista no visualizado, por lo que no se considerara marca en el insumo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20538996841 Fecha de envío : 20/02/2024

Nombre o Razón social : JWI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 23:35:36

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

El análisis de precio unitario de la partida 05.06.01 ZOCALO DE CERAMICA 25 X 40 ARIZONA HUESO (SS.HH) contempla como recurso CERAMICA CELIMA 0.25X0.40 cm, por lo que, al requerir para la presente partida el uso de un producto de la marca ¿CELIMA¿ vulnera lo establecido en el numeral 16.2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado en el cual se indica: ¿(¿) en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.11 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 16.2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección a través del documento del Area Usuaria precisa que en el análisis de precio unitario de la partida 05.06.01 ZÓCALO DE CERÁMICA 25 X 40 ARIZONA HUESO (SS.HH) contempla como recurso CERÁMICA CELIMA 0.25X0.40 cm, se evidencia que existe un error de redacción por el proyectista no visualizado, por lo que no se considerara marca en el insumo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20538996841 Fecha de envío : 20/02/2024

Nombre o Razón social : JWI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 23:35:36

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

El análisis de precio unitario de la partida 05.16.01 REMODELACION DE ARCO EXISTENTE contempla como recurso CERAMICA CELIMA 0.25X0.40 cm, por lo que, al requerir para la presente partida el uso de un producto de la marca ¿CELIMA¿ vulnera lo establecido en el numeral 16.2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado en el cual se indica: ¿(¿) en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.11 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 16.2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección a través del documento del Area Usuaria precisa que en el análisis de precio unitario de la partida 05.16.01 REMODELACIÓN DE ARCO EXISTENTE contempla como recurso CERÁMICA CELIMA 0.25X0.40 cm, se evidencia que existe un error de redacción por el proyectista no visualizado, por lo que no se considerara marca en el insumo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20538996841 Fecha de envío : 20/02/2024

Nombre o Razón social : JWI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 23:35:36

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

El análisis de precio unitario de la partida 06.03.02 KIT SOLAR LITIO 3500 W, 9100 Whdía PYLONTECH contempla como recurso KIT SOLAR LITIO 3500 W, 9100Whdía PYLONTECH, por lo que, al requerir para la presente partida el uso de un producto de la marca ¿PYLONTECH¿ vulnera lo establecido en el numeral 16.2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado en el cual se indica: ¿(¿) en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.¿

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1,11 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 16.2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección a través del documento del Area Usuaria precisa que en el analisis de precio unitario de la partida 06.03.02 KIT SOLAR LITIO 3500 W, 9100 Whdía PYLONTECH contempla como recurso KIT SOLAR LITIO 3500 W, 9100Whdía PYLONTECH, se evidencia que existe un error de redacción por el proyectista no visualizado, por lo que no se considerara marca en el insumo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20538996841 Fecha de envío : 20/02/2024

Nombre o Razón social : JWI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 23:35:36

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

El plano PP-1 DETALLE PUENTE PEATONAL L=14.80 m contenido en el expediente técnico aprobado detalla que las estructuras metálicas transversales y diagonales serán de tubo cuadrado de una sección de 50x50x2mm, sin embargo, el numeral 12.03 (folio 512) y 12.04 (folio 511) de la Memoria de Cálculo Estructural Puente Peatonal L=14.80m detalla que la estructuras metálica diagonal y transversal serán de una sección de tubo cuadrado de una sección de 50x50x2.5mm, asimismo, la partida 04.02.05.01 ESTRUCTURA METALICA H=0.30M contempla como recurso TUBO ESTRUCTURAL DE 25x50, E=2MM. Por lo tanto, no existe congruencia entre planos, memoria de cálculo y análisis de precio unitario, debiendo primar el cálculo estructural.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.11 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección a través del documento del Area Usuaria precisa que en el analisis de precio unitario de la partida 04.02.05.01 ESTRUCTURA METÁLICA H=0.30M contempla como recurso TUBO ESTRUCTURAL DE 25x50, E=2MM, se evidencia que existe una incompatibilidad por el proyectista que no se visualizado, por lo que se considera lo que establece la memoria de cálculo estructural Puente Peatonal L=14.80m, donde detalla que las estructuras metálica diagonal y transversal serán de una sección de tubo cuadrado de una sección de 50x50x2.5mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20538996841 Fecha de envío : 20/02/2024

Nombre o Razón social : JWI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 23:35:36

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

El análisis de precio unitario de las partidas 04.01.02.01 CONCRETO F¿C=140 KG/CM2 + 30% P.M., 04.01.04.02 CONCRETO f¿c=175 kg/cm2, 04.02.01.03 CONCRETO f¿c=210 kg/cm2 EN COLUMNAS, 04.02.04.03 CONCRETO f¿c=175 kg/cm2, 04.02.06.03 CONCRETO f¿c=210 kg/cm2, 04.02.07.03 CONCRETO f¿c=175 kg/cm2 y 04.02.08.03 CONCRETO f¿c=210 kg/cm2, han contemplado como recurso CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg), sin embargo, el numeral 14.11 del Estudio de Mecánica de Suelos contenido en el expediente técnico concluye: ¿El contenido de sales máximo es de 0.320% y el suelo se encuentra ligeramente afectado de sales, por lo tanto es recomendado usar cemento tipo MS en la construcción de la cimentación y cualquier elemento que va a estar en contacto con el suelo las sales y la humedad¿. Por lo tanto, el proyectista no ha tomado en cuenta el Estudio de Mecánica de Suelos, ni tampoco ha tenido en cuenta que las estructuras proyectadas se encontrarán cerca de una acequia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.11 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección a través del documento del Area Usuaria precisa que en el analisis de precio unitario de la partida: 04.01.01.01 CONCRETO CONCRETO F'C=140 KG/CM2, E=10CM, 04.01.02.01 CONCRETO FC=140 KG/CM2 + 30% P.M., 04.01.03.02. CONCRETO F'C=175KG/CM2, 04.01.04.02 CONCRETO fc=175 kg/cm2, 04.02.04.03 CONCRETO fc=175 kg/cm2, 04.02.06.03 CONCRETO fc=210 kg/cm2, 04.02.05.05 CONCRETO F'C=210 KG/CM2, 04.02.06.03 CONCRETO F'C=210 KG/CM2, 04.02.07.03 CONCRETO fc=175 kg/cm2, 04.02.08.03 CONCRETO F'C=210 KG/CM2, han contemplado como recurso CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg), se evidencia que existe una incompatibilidad con el estudio de mecánica de suelos incurrida por el proyectista, por lo que se considera el insumo CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5 kg) para estructuras que van a estar en contacto con el suelo, las sales y la humedad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20538996841 Fecha de envío : 20/02/2024

Nombre o Razón social : JWI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 23:35:36

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

El análisis de precio unitario de las partidas 06.04.01 INSTALACION DE TUBERIA ELECTRICA PVC SEL DE 5/8¿, 06.04.02 INSTALACION DE TUBERIA ELECTRICA PVC SEL DE ¾¿, 07.03.01 SALIDA DE AGUA FRIA Ø1/2¿, 07.03.04 INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø1/2¿, C-10, 07.05.01 SALIDA DE DESAGÜE Ø2¿, 07.05.02 SALIDA DE DESAGÜE Ø4¿, 07.05.03 SALIDA DE VENTILACION Ø2¿, 07.05.07 INSTALACION DE CACHIMBA PVC-U Ø200x160mm, 07.05.09 INSTALACION DE TUBERIA PVC SAL Ø4¿ (PESADA) y 07.05.10 INSTALACION DE TUBERIA PVC SAL Ø2¿ (PESADA), han considerado como recurso PEGAMENTO CPVC, sin embargo, dicho pegamento es especial para tuberías CPVC y no para tuberías de PVC, cuya diferencia es el rango de soporte de temperatura y el costo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1,11 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección a través del documento del Area Usuaria precisa que en el analisis de precio unitario de las 06.04.01 INSTALACIÓN DE TUBERÍA ELECTRICA PVC SEL DE 5/8, 06.04.02 INSTALACIÓN DE TUBERÍA ELECTRICA PVC SEL DE 3/4, 07.03.01 SALIDA DE AGUA FRIA Ø1/2", 07.03.04 INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SAP Ø1/2, C-10, 07.05.01 SALIDA DE DESAGÜE Ø2", 07.05.02 SALIDA DE DESAGÜE Ø4", 07.05.03 SALIDA DE VENTILACIÓN Ø2", 07.05.07 INSTALACIÓN DE CACHIMBA PVC-U Ø200x160mm, 07.05.09 INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SAL Ø4" (PESADA) y 07.05.10 INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SAL Ø2" (PESADA), han considerado como recurso PEGAMENTO CPVC, se evidencia que existe un error de redacción ocurrida por el proyectista por lo que se considera pegamento PVC en concordancia con las Tuberías proyectadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20538996841 Fecha de envío : 20/02/2024

Nombre o Razón social : JWI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 23:35:36

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

El plano PCB-1 DETALLE DE CERCHA DE BAMBU detalla que las cerchas serán unidas mediante PLANCHA METÁLICA F¿N¿ E=1/4¿, sin embargo, el análisis de precio unitario de la partida 05.13.02 CERCHA DE BAMBU TIPICA Ø=10CM, E=1CM contempla como recurso PLETINA DE COBRE DE 30CMX2CM, E=4CM.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.11 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección a través del documento del Area Usuaria precisa que en el analisis de precio unitario de las 5.13.02 CERCHA DE BAMBÚ TÍPICA Ø=10CM, E=1CM contempla como recurso PLETINA DE COBRE DE 30CMX2CM, E=4CM, se evidencia que existe un error de redacción incurrida por el proyectista por lo que se debe respetar lo plasmado en el PCB-1 DETALLE DE CERCHA DE BAMBÚ detalla que las cerchas serán unidas mediante PLANCHA METÁLICA F°N° E=1/4".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20538996841 Fecha de envío : 20/02/2024

Nombre o Razón social : JWI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 23:35:36

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

El expediente técnico aprobado no contempla planos donde se detalle la sección, corte o las capas estructurales que conformarán las veredas proyectadas, por lo que, como postor no se podría realizar una oferta si no se cuenta con la información necesaria, lo cual transgrede los principios de ¿Igualdad de trato¿ y ¿transparencia¿ establecidos en los literales b) y c) del artículo 2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.11 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales b) y c) del artículo 2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección a través del documento del Area Usuaria, se evidencia que el proyectista no presento el detalle de la sección, cortes de las veredas proyectadas, por lo que en las Bases Integradas se adjunta el plano del detalle de la sección de las veredas con toda la información necesaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20538996841 Fecha de envío : 20/02/2024

Nombre o Razón social : JWI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 23:47:00

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

El análisis de precio unitario de la partida 03.06 AFIRMADO COMPACTADO E=0.15M contempla el recurso AFIRMADO con una cantidad de 0.1150 m3 por m2 de dicha partida, sin embargo, dicha cantidad es menor a la realmente a utilizar, ya que dicha cantidad debió ser calculada multiplicando 1.00 m2 (área) x 0.15 m (espesor de capa) x factor de esponjamiento, cuyo resultado sería mayor al indicado en dicho análisis de precio unitario, lo cual transgrede el principio de ¿equidad¿ establecido en el literal i) del artículo 2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.11 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal i) del artículo 2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la consulta. Se precisa que el análisis de precio unitario de la partida 03.06 AFIRMADO COMPACTADO E=0.15M, se evidencia que existe un error de redacción incurrido por el consultor en el nombre de la partida en relación al espesor de 15cm, por lo que se debe respetar lo estipulado en el sustento de metrados, planos de detalles (PST-1) y también se refiere al afirmado usado en los ambientes tales como SS.HH, Tiendas Típicas y Kit de Panel Solar. El espesor estipulado en los detalles y metrados es de 0.10 m

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AV. TAKAHASHI, ENTRE LA CALLE

SAN MARTIN Y LA CALLE AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA

PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20487635881 Fecha de envío : 20/02/2024

Nombre o Razón social : ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD Hora de envío : 23:57:43

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Se consulta sobre la incidencia porcentual de los gastos generales, ya que aclaran que esta debe mantener la misma que se presenta en el expediente, pero en el expediente en referencia se encuentra desagregado las cantidades de los gastos, más no, su incidencia porcentual (gastos fijos y variables), es por ello que se solicita aclarar al comité, cual es la incidencia porcentual a la que hace referencia. Es decir indicar y señalar esta incidencia tanto para gastos fijos como variables. De esta manera evitaría confusiones al elaborar la oferta.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.10 Literal: || Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara su consulta: que deberá ceñirse al numeral 1.10 del Valor Referencial de los Terminos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: